



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 581-2023-MPSCH

Santiago de Chuco, 22 de Agosto de 2023.

VISTO: El Expediente N° 6083-2023, sobre reconocimiento y felicitación a los profesionales Obstetras de la Red de Salud de Santiago de Chuco, por su meritoria labor para disminuir la mortalidad materna en esta Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades, en mérito a la Constitución Política del Perú, son importantes instancias de Gobierno, fruto del estado de derecho del Estado Peruano, que emanan de la voluntad popular; representan los genuinos intereses del pueblo, en sus respectivos contextos, y constituyen eficaces instrumentos del proceso de descentralización y prestación de servicios de bienestar de la población;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, reconocer, valorar y estimular la labor de las personas y profesionales que contribuyen al progreso del país, apoyando decididamente las actividades que impulsan el fortalecimiento y desarrollo integral de los pueblos;

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, dispone que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el profesional obstetra es un agente de salud que participa en programas y equipos multidisciplinarios, con el fin de controlar el embarazo de la mujer, que cada parto sea realizado en condiciones de seguridad, que cada joven esté libre de enfermedades de transmisión sexual y que los niños sean tratados con dignidad y respeto;

Que, la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco ha estimado reconocer la notable actividad laboral que realizan los profesionales Obstetras de la Red de Salud de Santiago de Chuco en bien de la población santiaguina;

Por lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 20 numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO a la Profesional Obstetra MABEL ACOSTA LOAYZA , identificada con DNI N° 44169919, por la importante labor que desarrolla en bien del binomio madre - niño y por su aporte profesional para lograr la disminución de la mortalidad materna en la Provincia de Santiago de Chuco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la difusión del presente acto resolutivo a la Unidad de Imagen Institucional y Comunicaciones.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO

Victor Primitivo Luján Chero
ALCALDE